

BASES CONCESIÓN DE QUIOSCO ESCOLAR

1. FUNDAMENTACIÓN

El Centro Educativo Particular Santa Ana brinda los servicios de educación básica en los niveles de inicial, primaria y secundaria, en ese sentido se ve la necesidad de garantizar la calidad del servicio en todos los aspectos incluyendo el servicio del quiosco escolar.

El servicio del quiosco escolar surge como necesidad de garantizar que nuestras estudiantes y personal que permanecen en el centro educativo hasta el término de la jornada escolar de Primaria, Secundaria, Talleres Deportivos y otros, no tengan problemas de salud por una inadecuada alimentación.

El quiosco de la institución está ubicado en frente al patio principal y atiende a las estudiantes y personal que labora en el colegio con snacks y bebidas durante los recreos. La atención del quiosco se extiende eventualmente a los padres de familia y/o visitantes.

Para efectos de cumplir con las exigencias de este servicio, planteamos un proceso de concesión en búsqueda de la mejor oferta que permita tener el quiosco con un servicio adecuado a las necesidades y requerimientos de las estudiantes y personal de la institución.

2. OBJETIVO

Seleccionar a la persona natural o jurídica que garantice un servicio de calidad, buen trato, calidad de los productos y precios acorde con el mercado.

3. ETAPAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

3.1. CONVOCATORIA

El proceso de convocatoria para la concesión y adjudicación del quiosco se hará en la página web de la institución: www.cepsantana.edu.pe; así como en los lugares más visibles de la institución.

3.2. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Las consultas se realizarán por escrito del **15 al 16 de febrero**, serán enviadas al siguiente correo electrónico: t-bienestar@staana.edu.pe ; dirigido a la Comisión Evaluadora, las mismas que serán absueltas en un plazo máximo de un día hábil.

3.3. REGISTRO DE POSTOR

En esta etapa, los postores que deseen participar en el proceso, se registrarán en el siguiente link: <https://forms.office.com/r/8cpGD2mUx4> (Registro de Participación- Proceso Licitación de Quiosco del C.E.P. Santa Ana), de acuerdo al cronograma.

3.4. REQUISITOS

- Ser persona jurídica o natural, con estado activo y habido en el sistema de SUNAT.
- Presentar la degustación de los productos a expender (sándwiches, entre otros) y el sobre con la documentación completa dentro del plazo establecido en el cronograma.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPAS		FECHA	LUGAR
1	CONVOCATORIA	Del 12 al 16 de febrero del 2024	Página Web Institucional
2	REGISTRO DE POSTOR	Del 12 al 16 de febrero del 2024	(t-bienestar@staana.edu.pe)
3	ABSOLUCION DE CONSULTAS	Del 15 y 16 de febrero del 2024	(t-bienestar@staana.edu.pe)
4	DEGUSTACIÓN Y PRESENTACION DE SOBRES	20 de febrero del 2024	Calle Arica N° 338 (12:30 pm hasta las 14:00 horas)
5	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	20 de febrero del 2024	
6	COMUNICACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	23 de febrero del 2024	
6	FIRMA DE CONTRATO	27 de febrero del 2024	

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán presentadas de forma física en secretaria de la institución educativa de la siguiente manera:

- Los participantes presentaran un sobre cerrado con la propuesta con el siguiente rotulado:

<p>SEÑORES COMISIÓN EVALUADORA DE LA CONCESIÓN DEL QUIOSCO ESCOLAR DEL C.E.P. SANTA ANA. <u>Presente.</u> -</p> <p style="text-align: center;">CONCESIÓN DEL QUIOSCO ESCOLAR</p> <p>NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</p>

- Las propuestas se presentarán en forma legible, la información que presente el postor en su propuesta tendrá el carácter de declaración jurada y, por tanto, deberá ajustarse a la verdad, reservándose la Comisión Evaluadora el derecho de revisar y verificar la información presentada.

- Las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos, ni contengan todos los documentos requeridos por estas bases darán lugar a la descalificación del postor.

DE LA DEGUSTACIÓN:

Los postores presentaran un snack saludable de tipo dulce y otro de tipo salado, el mismo que será degustado y evaluado por la comisión.

6. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

El sobre deberá contener con carácter obligatorio, la siguiente documentación:

- i. Carta de presentación como postor en relación al proceso de selección (anexo 01), consignando datos personales: RUC, razón social, apellidos y nombres, DNI, dirección domiciliaria, email y número telefónico.
- ii. Copia del DNI del postor y/o representante legal.
- iii. Copia de ficha RUC de SUNAT.
- iv. Carnet sanitario actualizado (fotocopia legible).
- v. Certificado de vacunación con el esquema completo -COVID-19.
- vi. Declaración Jurada N° 01 según Anexo N°02 manifestando:
 - Estar libre de enfermedades infecto contagiosas.
 - No registrar antecedentes policiales, ni penales, tanto el concesionario y sus trabajadores que presten el servicio.
 - Poseer uniforme adecuado y aseado.
 - Experiencia para el desarrollo del servicio.
- vii. Declaración Jurada N° 02 según Anexo N°03 manifestando:
 - Conocer, aceptar y someterse a las bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
 - Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presente para efectos del proceso.
 - Comprometerse a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecidos con la Buena Pro.
- viii. Declaración Jurada de contar con equipamiento en óptimas condiciones de uso y en cantidad suficiente para la atención (menaje, cubierto, utensilios, artefactos eléctricos, recipientes adecuados con tapa para depositar basura y, en general todo cuanto sea necesario para brindar el servicio). Adjuntar fotos y lista.
- ix. Lista de alimentos y bebidas a expender indicando el precio de venta, además considerar que deberá usarse envases que sean amigables con el medio ambiente (biodegradables, papel, etc.) evitando el uso del plástico.

- x. Manual de procedimientos internos que incluyan los protocolos de bioseguridad para garantizar inocuidad e higiene de los alimentos expendidos en el quiosco.
- xi. La propuesta económica según Anexo N° 04, consignando el monto mensual ofrecido por el postor por los derechos de concesión del quiosco, el precio base mínimo para el quiosco es de **S/1,500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 soles)**.
- xii. Propuesta de personal de apoyo (incluir carne sanitario y certificado de vacunación con esquema completo).
- xiii. Listado de probables proveedores de insumos.
- xiv. Constancias y/o Certificados de acreditación de experiencia en el rubro.

DE LA DEGUSTACIÓN

La degustación se realizará mediante la presentación de un snack saludable de tipo dulce y otro de tipo salado, considerar el envase de tipo biodegradable y además incluir el listado de ingredientes de cada snack.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La determinación del ganador que brinde el servicio del quiosco escolar, será considerando la persona natural o jurídica que obtenga el mayor puntaje sobre 20 puntos:

- Propuesta económica, el puntaje máximo será de ocho (08) puntos.

ITEM	PERIODO	PUNTAJE
1	Ofertar el 15% adicional al valor del alquiler	8
2	Ofertar el 12% adicional al valor del alquiler Entre cinco y siete años	5
3	Ofertar el 10% adicional al valor del alquiler	3
4	Ofertar el 8% adicional al valor del alquiler	2
5	Oferta equivalente al valor de alquiler	1

- Constancias y/o certificados de acreditación, se evaluará de acuerdo al tiempo de experiencia en el servicio de la concesión durante los últimos diez (10) años; el puntaje máximo será de siete (07) puntos, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	PERIODO	PUNTAJE
1	Mayor de siete años	7
2	Entre cinco y siete	5
3	Entre tres y cuatro	3
4	Dos	2
5	Uno	1

- En la degustación del snack, el puntaje máximo será de cinco (5) puntos.

8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El C.E.P. Santa Ana, nombra una Comisión Evaluadora quienes tienen la responsabilidad de ejecutar el proceso de evaluación de las propuestas presentadas para la concesión del quiosco escolar. Ninguno de los miembros de la comisión podrá participar como candidato a la concesión del quiosco escolar.

La Comisión Evaluadora revisa en acto privado los sobres presentados por los postores definiendo al ganador.

9. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Se comunicará mediante la página web de la institución y correo electrónico el otorgamiento de la Buena Pro al ganador y el agradecimiento por la participación a los no ganadores, de acuerdo al cronograma publicado. El resultado es inapelable.

Finalizado el proceso y entregadas las respuestas, el centro educativo no brindará información verbal, ni escrita respecto al resultado.

10. FIRMA Y DURACIÓN DEL CONTRATO

La firma del contrato de Concesión se realizará de acuerdo al cronograma establecido entre el Concesionario y la representante de la Congregación Religiosa Hijas de Santa Ana; el contrato tendrá una duración de **marzo a octubre 2024**.

11. TÉRMINOS DE REFERENCIA

a. OBJETIVOS

- A través del quiosco escolar se busca garantizar una nutrición balanceada que ofrezca la variedad de alimentos que necesita el organismo para su correcto funcionamiento.
- Brindar calidad de los alimentos, descartando todo tipo de alimentos y bebidas consideradas dañinas para la salud, priorizando el expendio de comida saludable, así como la calidad de atención expresada en el buen trato y en las condiciones de higiene que exigen las normas del Ministerio de Salud.
- Calidad de los productos y con precios accesibles a la económica de los padres de familia y del personal de la C.E.P. Santa Ana.

b. INFRAESTRUCTURA DE LOS QUIOSCOS

El quiosco escolar cuenta con una infraestructura amplia y adecuada para la prestación del servicio; el ambiente que se ofrece es el siguiente:

- Infraestructura de concreto semiabierto de 25 m² (total), para el expendio de los alimentos saludables empacados o embotellados; cuenta con

servicio de agua, desagüe y electricidad de manera permanente (el pago de los servicios de agua y electricidad es asumido por la institución).

c. COBERTURA DEL SERVICIO

El servicio deberá ser cubierto los días hábiles del mes, desde marzo a diciembre. Considerar que las estudiantes tienen semanas de vacaciones cada fin de bimestre, a continuación, se detalla el número potencial de comensales, frecuencia y sistema de servicio:

NÚMERO POTENCIAL DE COMENSALES	600 PERSONAS EN PROMEDIO
FRECUENCIA	DE LUNES A VIERNES (DIAS HABILIES)
SISTEMA DE SERVICIO	ATENCIÓN INMEDIATA
HORARIO DE ATENCION	LUNES A VIERNES DESDE LAS 08:45 AM HASTA LAS 15:30 HORAS

d. DATOS GENERALES DEL SERVICIO

DEL SERVICIO A PRESTAR: el quiosco escolar es un establecimiento dedicado únicamente al expendio de alimentos y bebidas saludables en porciones pequeñas para ser consumidas en periodos de recreos dentro de las instalaciones de la institución educativa.

El concesionario brinda y atiende los servicios de desayunos, snacks como sándwiches, aperitivos, bebidas como refrescos y jugos naturales, entre otros.

Se deja claramente establecido que se encuentra prohibido el expendio de alimentos que se consideren "**comida chatarra**", bajo la denominación de la OMS, como los siguientes:

- Refrescos y bebidas con mucha azúcar.
- Frituras.
- Galletas.
- Dulces y chocolates.
- Pastelillos empaquetados.
- Comida rápida como hamburguesas, pizzas, hot dogs.

Se precisa que la presente lista no es taxativa sino meramente enunciativa, y que finalmente la decisión de los productos que se expendan en la institución será decisión de la **Comisión Supervisora** nombrada para tal efecto.

En todos los casos, deben contar con el visto bueno escrito y aprobado por la Comisión Supervisora, de no cumplirse con este punto se hará merecedor de una sanción hasta la resolución del contrato.

DE LOS CONSUMIDORES Y OPORTUNIDADES DE ATENCIÓN: la atención del concesionario es dirigida a los estudiantes de los niveles inicial, primaria y secundaria, al personal docente, administrativo y de mantenimiento de lunes a viernes en los horarios establecidos por el colegio:

- En horarios de clases, sólo en los momentos de descanso (recreos); está terminantemente prohibido vender a los estudiantes en horas de clases.
- A los padres de familia o invitados en actividades vespertinas, previa coordinación.
- También, a solicitud de la administración, en las diversas actividades que realiza por la noche, sábados y domingos (jornadas, retiros, etc.).

DEL PERSONAL DE APOYO: el concesionario está obligado a contar con el personal necesario que permita ofrecer una adecuada y oportuna atención:

- No existirá ningún vínculo laboral entre el personal de los concesionarios y el C.E.P. Santa Ana.
- Todo personal que atiende deberá contar con carne sanitario, certificado de vacunación con esquema completo de la covid-19 y certificado de manipulación de alimentos expedido por la instancia correspondiente.
- El concesionario deberá establecer un plan de capacitación del personal en higiene y manipulación de alimentos.
- El concesionario deberá informar y pedir autorización para el ingreso del personal de apoyo.

DE LA ATENCIÓN Y COBRANZAS A LOS USUARIOS: el concesionario debe plantear y presentar un sistema de *Gestión de Atención y Comunicación* con el cliente o usuario para pagos y/o cobranzas, reclamos y otros que considere en su plan de negocios, esto desde el inicio del servicio, el cual debe ser de público conocimiento, a través de los canales oficiales de la institución educativa.

El valor de los alimentos expendidos por los concesionarios será pagado directamente por los usuarios del servicio, pudiendo el Concesionario, a su criterio y bajo su entera responsabilidad otorgar créditos a los usuarios que estime conveniente.

Los Concesionarios deberán entregar Boleta de Venta o Factura según la solicitud de los usuarios.

DE LA SUPERVISIÓN: la Comisión de Supervisión del expendio de alimentos está conformada por: *Dirección, Coordinación de Tutoría, Coordinación de Normas, Administración, Enfermera y Asistente Social.*

El Concesionario, está obligado a dar facilidades a la Comisión de Supervisión, cuando este solicite las muestras necesarias para garantizar la calidad de los productos. En caso de duda sobre algún producto, la Comisión de Supervisión estará facultada para intervenir.

DEL ESPACIO FÍSICO: el servicio del quiosco se brindará en el ambiente especialmente adecuado y ubicado para dicho fin, dentro de las instalaciones de la institución.

El Concesionario sólo podrá realizar mejoras en el local previa autorización expresa de la Dirección. La mejora efectuada quedará en el local al término del contrato, el concesionario no podrá en ningún caso subarrendar ni ceder total o parcialmente la concesión, bajo sanción de resolución del presente contrato.

El concesionario deberá ceder las instalaciones del quiosco, en las condiciones que lo requiera la institución educativa, previa coordinación por parte de la administración.

DE LAS CONDICIONES SANITARIAS: el concesionario debe prever lo siguiente:

- Contar con recipientes adecuados, con tapa para depositar la basura y desperdicios.
- Obligación de mantener un buen estado de limpieza las instalaciones.
- Asegurar la protección de alimentos de cualquier contaminación.
- Mantener alejado de los alimentos detergentes, gas u otros productos tóxicos.
- Está prohibida la presencia de animales dentro del quiosco (perros, gatos, entre otros).
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad para el expendio de alimentos.

DE LAS CONDICIONES DE LOS ALIMENTOS: los alimentos que se expendan, deben estar en buen estado de conservación y en caso de ser envasados, contar con la autorización y registro sanitario correspondiente.

No se permitirá la venta de alimentos que procedan de fábricas clandestinas. La lista de alimentos que se expendan y los precios de venta contarán con la aprobación de la Comisión de Supervisión y debe estar avalada por un nutricionista colegiado (según corresponda).

En los casos de comidas preparadas, estas deben ser consumidas dentro de las primeras seis (06) horas y mantenerse bajo refrigeración sin exceder de las 24 horas de preparación. Está prohibido el uso de sobras y de alimentos desechados en la elaboración de nuevas comidas.

REQUISITOS DEL MANIPULADOR DE ALIMENTOS:

- Carne de salud actualizado, otorgado por la Dirección de Salud.
- Certificado de vacunación con el esquema completo de vacunación contra la COVID-19.
- Estar libre de enfermedades infecto contagiosas.
- Exhibir y mantener rigurosamente las mejores condiciones de higiene personal especialmente en las manos.
- Usar ropas adecuadas y limpias para el trabajo.
- No tocar directamente con las manos los alimentos sin envoltura o envase, para el efecto se utilizará servilletas, pinzas o guantes.
- No fumar, toser ni escupir dentro de los ambientes concesionados.

12. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Cualquier otro punto no contemplado en el presente documento será revisado con autonomía de decisión por la Comisión Evaluadora nombrada por la institución.

LA COMISIÓN

ANEXO N°1

REGISTRO DE PARTICIPANTE

Señores

COMITÉ DE EVALUACIÓN C.E.P. SANTA ANA

Presente. -

De nuestra consideración,

Asunto: Inscripción en Concurso para selección de Concesionario de Quiosco

Agradeceré considerar mi inscripción como Participante en el Concurso de Selección de Concesionario de Quiosco del C.E.P. Santa Ana, sometiéndome irrevocablemente a las reglas establecidas en las Bases.

Nombre /Razón Social:.....

Representante Legal:.....

D.N.I.:..... RUC:.....

Domicilio:.....

Teléfonos:.....

Correo electrónico:.....

(Consignar ciudad y fecha)

.....

Firma, Nombres y Apellidos

Participante o Representante Legal (según corresponda)

ANEXO N° 02

DECLARACION JURADA N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y DE NO
ESTAR IMPEDIDOS PARA CONTRATAR

Señores

COMITÉ DE EVALUACIÓN C.E.P. SANTA ANA

Por medio de la presente, el que suscribe, _____, en
calidad de postor y/o representante legal de _____,
DECLARO BAJO JURAMENTO, que no me encuentro impedido de participar en el
Concurso; en este sentido manifiesto:

1. Estar libre de enfermedad infecto contagiosa.
2. No registrar antecedentes policiales, ni penales.
3. Poseer uniforme adecuado, aseado y en buenas condiciones.
4. Experiencia para el desarrollo del servicio.
5. Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimiento de
concesión.

(Consignar ciudad y fecha)

.....
Firma, Nombres y Apellidos

Participante o Representante Legal (según corresponda)

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA N° 02

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE EL PROCESO DE LICITACIÓN DE LA
CONCESIÓN DEL QUIOSCO ESCOLAR**

Señores

COMITÉ DE EVALUACIÓN C.E.P. SANTA ANA

Por medio de la presente, el que suscribe, _____, en
calidad de postor y/o representante legal de _____,
DECLARO BAJO JURAMENTO, que no me encuentro impedido de participar en el
Concurso; en este sentido manifiesto:

1. Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimiento de
concesión.
2. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento
a efectos del presente procedimiento de concesión.
3. Me comprometo a mantener la oferta durante el procedimiento de concesión y a
suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.

(Consignar ciudad y fecha)

.....
Firma, Nombres y Apellidos

Participante o Representante Legal (según corresponda)

ANEXO N°04

PROPUESTA ECONÓMICA

Señores

COMITÉ DE EVALUACION I.E.P. SANTA ANA

Presente. -

De nuestra consideración,

Asunto: Propuesta Económica para Concurso de Selección de Concesionario de Quiosco

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL
Alquiler mensual por el servicio de comedor	S/ Números (letras)

(Consignar ciudad y fecha)

.....
Firma, Nombres y Apellidos
Participante o Representante Legal (según corresponda)